

MUNICIPIO DE DUITAMA
SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACION

PRORROGA No 2. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° COP-20220015

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DUITAMA
CONTRATISTA:	INGEOEST SAS
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA SECTOR DE SAN ANTONIO NORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$449.999.706.000).
PLAZO:	Tres meses
PRÓRROGA 1:	Cuarenta y cinco días calendario.
PRESENTE PRÓRROGA:	20 Días Calendario

Entre los suscritos a saber, **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ**, mayor de edad, domiciliado en Duitama, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.394.331 expedida en Duitama, actuando en nombre y representación del Municipio de Duitama con NIT: 891.855.138-1, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE DUITAMA**, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se llamara **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **INGEOEST SAS**, identificado con NIT 901301355-1, representado legalmente por **FABIÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.476.136 expedida en Bogotá, debidamente facultado para contratar y quien para los efectos legales en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que con fecha 30 de Diciembre de 2022 se suscribió contrato de Obra pública No. COP-20220015 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA SECTOR DE SAN ANTONIO NORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA. 2. Que se suscribió acta de inicio con fecha 30 de Diciembre de 2022. 3. Que el plazo inicialmente estimado para la ejecución del contrato es de tres meses. 4. Que el valor pactado dentro del CONTRATO corresponde a la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$449.999.706.000). 5. Que el día 29 de marzo de 2023 se prorrogó el término inicial del contrato en 45 días calendario, es decir hasta el 13 de mayo de 2023. 6. Que mediante oficio el supervisor del contrato, y respaldado en solicitud realizada por el contratista, donde se solicita prórroga, lo cual sustenta así: El día 10 de mayo de 2023 el señor **FABIÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ**, representante Legal de **INGEOEST S.A.S** solicita: Por medio de la presente y de la manera más atenta, solicito a ustedes conceder prórroga al contrato de la referencia cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL SECTOR DE SAN ANTONIO NORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA.", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: • Analizando estas condiciones de obra, se resalta que, durante la construcción de los muros de materas en concreto, fue necesaria la intervención y aprobación de un profesional idóneo, que estableciera que el corte de las raíces que se presentaban no afectaría la vida y estabilidad de las especies arbóreas existentes, lo cual acarreo demoras en procesos constructivos. Además de esto existen dos proveedores de materiales, específicamente de la madera tipo Deck para sentaderos y de adoquín en concreto, que indican los escasos en materias primas tales como sílice para el concreto y madera específica para sentaderos, se anexan comunicaciones de dichos proveedores.



Capital Única de Boyacá

Duitama

Municipio de Duitama

Uso Oficial

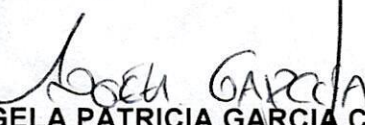
Por estos motivos se solicita realizar una prórroga de 20 días calendario al contrato de la referencia, ya que estas condiciones son imprevistos a las condiciones normales del desarrollo de la obra. Por tal motivo me permito solicitar una ADICION EN TIEMPO POR VEINTE (20) días con el fin de dar cumplimiento en su totalidad al objeto del contrato de obra pública No COP-20220015. DEL CONCEPTO Y PETICION DEL SUPERVISOR: El día 11 de mayo de 2023 el Supervisor del contrato Ingeniero Miguel Ángel Torres Paipa secretario de Infraestructura solicita al señor alcalde que: "Por medio del presente me remito a usted muy respetuosamente en calidad de supervisor del contrato de la referencia de acuerdo con la resolución 352 expedida por el municipio de Duitama, con el fin de solicitar su visto bueno para la modificación de la cláusula Segunda del contrato de obra pública No. COP-20220015 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL SECTOR DE SAN ANTONIO NORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA. Teniendo en cuenta que se evidencia la necesidad de una ampliación en tiempo de veinte (20) días calendario a partir de la fecha de vencimiento, para la entrega y cumplimiento de las actividades del contrato de la referencia". 6. Que verificado las consideraciones anteriores, es pertinente acoger la solicitud de prórroga en las siguientes cláusulas **PRIMERA:** Prorrogar el plazo inicialmente pactado del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-20220015** en un término de veinte días calendario, En todo caso la ejecución de las actividades no puede superar la vigencia actual 2023. **SEGUNDA:** El contratista deberá actualizar pólizas de acuerdo con los términos de la presente adición. **TERCERA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes. **CUARTA:** La presente PRORROGA No. 2 se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes, mediante la aceptación de esta a través de la plataforma SECOP II.

En consecuencia, se firma a los 12 días del mes de mayo de 2023.

EL MUNICIPIO,


HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
Alcalde Municipal de Duitama

Vo.Bo.


ANGELA PATRICIA GARCIA CORTES
Secretaria General.

Elaboró: Diana Zambrano

Revisó: Maritza Viancha